REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/fcl

PUENTE ALTO, 04 AGO 2016

Ex. N 1316 **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L Nº 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza Nº 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: **1.** La solicitud Nº 1659075 del 29.09.2015 del Sr. Claudio Marcelo Roa Figueroa, C. I. Nº 13.552.971-0, en donde solicita permiso precario de Feria Persa.

2. Informe Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Fomento Productivo Nº 762/2016 del 04.05.2016.

3. Informe de la Unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso precario de feria persa solicitado.

4. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, para el ticket Nº 1659075 de fecha 16.06.2016, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

AUTORÍZASE el otorgamiento del siguiente permiso precario de Feria Persa a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	Rut	Giro	Feria
Claudio Marcelo Roa Figueroa	13.552.971-0	Prendas de Vestir y Calzado	Persa Ejercito Libertador

CÓNCEDASE al beneficiario del permiso precario de feria Persa, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE ALCALDE PUENTE ALTO

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL PUENTE ALTO

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL